



D E C R E T O N° 27247

Concepción del Uruguay, 11 de enero de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-1895, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 23 de diciembre de 2021, y;

Considerando:

Que por la misma, el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard y la Directora de Turismo Sra. María Laura Saad, informan al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, lo ocurrido en la obra de reparación de los sanitarios del Balneario Itapé. Luego de la reforma del sanitario masculino, se encontró que faltaba una canilla, las tapas de la mochila y roto un inodoro nuevo. Esto fue constatado por la cuadrilla de la empresa constructora.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y pasa las actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, e interesa ordenar Información Sumaria de lo acontecido e informado anteriormente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria, de los hechos acontecidos e informados por Nota N° S-1895, Libro 71, por el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard y la Directora de Turismo Sra. María Laura Saad, en referencia al faltante de una canilla, tapas de mochila y rotura de inodoro nuevo del Balneario Itapé, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno